

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 237

Expediente Nº 14.367/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.367/2024 en el que, mediante Nota Nº 872/24, el Ing. Pablo SARA VIA RAJAL solicita su adscripción a la cátedra de “Termodinámica I” y “Termodinámica II”, de la carrera de Ingeniería Industrial, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el Ing. SARA VIA RAJAL declara como objetivo de la adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra, y el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *“la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 449-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la adscripción del Ing. Pablo SARA VIA RAJAL a la Cátedra.

N° 237

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 132/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 449-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Pablo SARAVIA RAJAL, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Pablo SARAVIA RAJAL (D.N.I. N° 37.720.258) a la cátedra de “Termodinámica I” y “Termodinámica II”, de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año, a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, respectivamente, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Pablo SARAVIA RAJAL que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe*



no será considerado”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe”.*

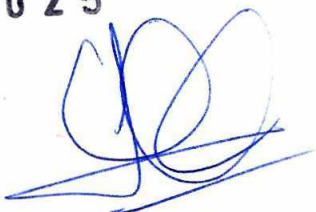
ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Pablo SARAVIA RAJAL; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en sus caracteres de Responsable de la Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 237-CD-2025



DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SEC. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Nº. 237

ANEXO

Adscripto: Ing. Pablo SARAVIA RAJAL

Cátedra: Termodinámica I y Termodinámica II.

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Ing. Pablo Horacio ALURRALDE

Supervisor de la Adscripción: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN

PLAN DE ACTIVIDADES

- A. Asistencia a las clases teóricas prácticas (en aula, en laboratorio y en Planta Piloto) de ambas materias con el fin de afianzar y repasar conceptos.
- B. Búsqueda y selección de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en las materias, para la ampliación de la base de problemas para los trabajos prácticos.
- C. Búsqueda de nuevas experiencias de laboratorio para enriquecer el dictado de Termodinámica I y II.
- D. Participación en las puestas a punto y pruebas de las experiencias a realizar en Planta Piloto II durante el dictado de Termodinámica II (Trabajo Práctico de Generación de vapor, Trabajo Práctico de estudio y cálculo de la eficiencia de intercambiadores de calor, Trabajo Práctico de estudio de la cámara frigorífica y Trabajo Práctico de Balance de materia y energía de la Torre de enfriamiento), para afianzar habilidades prácticas y conceptos relacionados con las asignaturas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas (A, B, C y D) se realizarán durante el período de duración de la

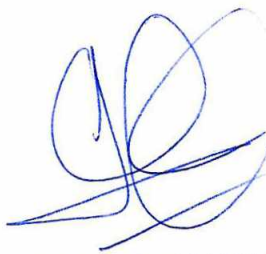


adscripción: Segundo Cuatrimestre (Termodinámica I) y Primer Cuatrimestre del año 2025
(Termodinámica II).

RESOLUCIÓN FI N° 237 -CD- 2025



DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SEC. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa